



C I R C U L A R CSJCUC18-108

Fecha: miércoles, 16 de mayo de 2018

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: PRESIDENCIA

Asunto: *"REMITIR SOLICITUD DE SALIDAD DEL PAIS DE HIJOS DE NANCY EVELKIS GARZÒN C.C. 52.276.844"*

Por solicitud de la Oficina de Coordinación de Asuntos internacionales y Asesoría Jurídica, con oficio No. OAIO18-353, del 7 de mayo de 2018, mediante el cual da traslado del oficio No. 231 del 19 de abril de 2018, CUI 11001600005201731600- suscrito por el Fiscal 373 Seccional –Unidad de Delitos contra la Administración Pública, mediante el cual se solicita "se remita a esa agencia fiscal lo relacionado con "si cursa o ha cursado algún trámite relacionado con la solicitud de salida del país propuesto por la señora NANCY EVELKIS GARZÒN c.c. 52.276.844 a favor de sus menores hijos", señalando el expediente y la autoridad de conocimiento, con el fin de que se adopten determinaciones dentro de la indagación penal con información parcial.

Anexo lo oficio relacionados.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

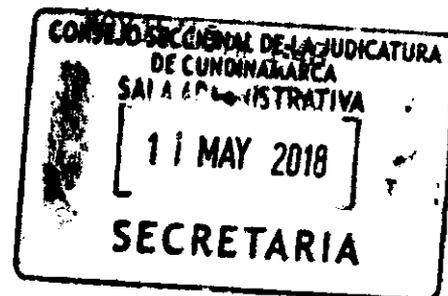
ARV/mp



Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2018
OAIO18-353
Extcsj18-3384

4705018-1386
DESP. 2 SALA ADMINISTRATIVA

Señor
RAMIRO RENE RINCON
Asistente de Fiscal
Unidad de Delitos Contra la Administración Pública
Fiscalía General de la Nación
Carrera 29 No. 18 A – 67 Piso 5° Bloque A
Ciudad



Asunto: Solicitud Radicado No. 110016000050201731600

Estimado Señor:

En relación con el asunto de la referencia, acuso recibo de oficio 231 F-376 DJPC de abril 19 de 2018, con nombre y sin firma radicado en correspondencia externa de esta Corporación el día 24 del mismo mes y año donde manifiesta: *"Agradezco su colaboración en el sentido de que se remita a esa agencia fiscal un listado total y pormenorizado de los juzgados a quienes desurtió el citado traslado; lo anterior, en atención a que no se cuenta con la estructura orgánica de la Rama Judicial"*

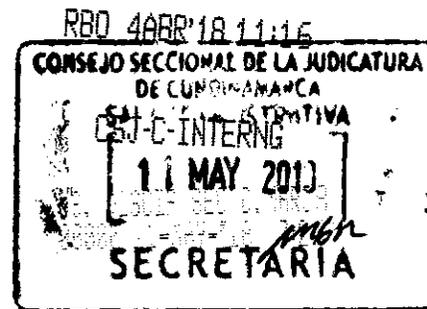
Sobre el particular procedo a comunicarle que de su solicitud inicial enviada con oficio 0164 F-0376 de fecha 3 de abril de 2018, mediante el cual pidió: *"De manera atenta solicito su colaboración en el sentido que informen si cursa o ha cursado algún trámite relacionado con la solicitud de salida del país propuesto por la señora NANCY EVELKIS GARZON cc 52.276.844, a favor de sus menores hijos, en caso positivo. Se deberá señalar número de expediente, autoridad de conocimiento y estado actual del mismo"*. Al respecto a manera de información se le comunicó que se daría traslado a los Consejos Seccionales de la Judicatura del País, a efectos de que se pusiera en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 270 de 1996.

En consecuencia, mediante oficio OAIO18-261 se dio traslado a los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, tal como lo señalan los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.



N

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2018
OAIO18-261
Extcsj18-1351



Asunto: Solicitud

Señores
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Estimados Señores Magistrados (as):

De manera atenta procedo a enviar para su conocimiento copia del oficio 0164-F-0376 de marzo 5 de 2018, suscrito por el señor Ramiro Rene Rincón, Asistente de Fiscal de la Unidad de Delitos Contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación, radicado en correspondencia externa de esta Corporación el día 20 del mismo mes y año, mediante el cual manifiesta:

"De manera atenta solicito su colaboración en el sentido que informen si cursa o ha cursado algún trámite relacionado con la solicitud de salida del país propuesto por la señora NANCY EVELKIS GARZON cc 52.276.844, a favor de sus menores hijos, en caso positivo. Se deberá señalar número de expediente, autoridad de conocimiento y estado actual del mismo".

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines en concordancia con el artículo 86 de la Ley 270 de 1996, a efectos de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia, con el fin de que se allegue lo requerido directamente al peticionario en caso de estar autorizados legalmente para rendir dicha información.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

SAUL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN
Magistrado Auxiliar (E)

Se anexa lo anunciado en 1 folio

C.C. Sr. Ramiro Rene Rincón, Asistente de Fiscal de la Unidad de Delitos Contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación
OCAIAJRJ/SP





M

Bogotá. D.C., 19 de Abril de 2018
Oficio Número 231 F- 376 DJPC

CSUPER-EXTER

CUI 110016000050201731600

24ABR18 10:42

Doctor
SAUL ORLANDO RACHON CAÑON,
Magistrado Auxiliar (E)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 No. 7 - 65
Ciudad.

F1
ext 5118-3384

Respetado Doctor:

En primer lugar me dirijo a usted, con el fin de agradecerle el trámite surtido al oficio 0164 F – 0376, de fecha mayo 5 de 2018, el cual se informa mediante oficio OAI0 18 – 260 de fecha 3 de abril de 2018, emanado por el Despacho a su cargo.

Así las cosas, en atención al traslado surtido del primero de los oficios en cita a los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia, se han venido recibiendo respuestas de diferentes Juzgados de familia del país.

No obstante lo anterior, se hace necesario tener claridad sobre la totalidad de Despachos Judiciales a los cuales fue remitido el oficio en cita, con el fin de evitar que se adopte una determinación dentro de la indagación penal, con información parcial.

En consecuencia, agradezco su colaboración en el sentido de que se remita a esta agencia fiscal un listado total y pormenorizado de los juzgados a quienes se surtió el citado traslado; lo anterior, en atención a que no se cuenta con la estructura orgánica de la Rama Judicial.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

RAMIRO RENE RINCON CARDENAS
ASISTENTE DE FISCALA
Fiscalia 376 Seccional
Unidad de Delitos contra la Administración pública